

Bases Concurso El Libretón BBVA Banco Francés S.A.

- 1 La vigencia de la promoción es del 14 de noviembre de 2016 al 16 de diciembre de 2016.
- 2 Opción para clientes: Participarán los clientes de **BBVA Banco Francés S.A.** que posean Caja de Ahorros en pesos El Libretón abierta al 01 de noviembre de 2016, **sin obligación de compra alguna**, y en la medida que cumplan con las condiciones estipuladas en las presentes bases:
 - a) Se asignará al primer titular de las Cajas de Ahorros en pesos El Libretón abiertas al 01 de noviembre de 2016, 1 (una) chance por cada cuenta mencionada.
 - b) Cuando la cuenta caja de ahorros en pesos el libretón posea saldos medios mensuales mayores o iguales a \$5.000 (pesos cinco mil) en el mes de noviembre 2016, se asignará al primer titular de la cuenta una chance por cada \$5.000 (cinco mil pesos) que posea en dicha cuenta, siempre que la misma este abierta al 01 de noviembre de 2016.
 - c) Los clientes titulares de Caja de Ahorros en pesos El Libretón que además tengan al menos 1 débito directo en su Caja de Ahorro en pesos el Libretón en **BBVA Banco Francés S.A.**, tendrán una chance por cada débito directo. Lo expuesto, siempre que la cuenta se encuentre abierta al 01 de noviembre de 2016.
 - d) El primer titular de Caja de Ahorros en pesos El Libretón que además tengan contratados paquete Libreton, Libreton Express, Libreton Plus, Libreton Plus Gold, Libreton Full, Premium, Premium World, Cuenta Personal, Cuenta Fácil, Libreton 5, libreton Gol sin TC y/o Unicuenta común en **BBVA Banco Francés S.A.**, tendrán 1 (una) chance adicional por cuenta Lo expuesto, siempre que la cuenta se encuentre abierta al 01 de noviembre de 2016.
- 3 El sorteo se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2016 a las 12 horas en Perón 380 5° piso, Capital Federal ante Escribano Público pudiendo el **BBVA Banco Francés S.A.** por causas de fuerza mayor modificar las fechas notificando a los participantes dicha modificación por los medios habituales, y debiendo notificar y contar con la aprobación de Lotería Nacional S.E.

El mecanismo por el cual se seleccionan los ganadores seguirá siendo la determinación de participantes al azar, en un único sorteo público con presencia de Escribano Público.

- 4 Opción para No Clientes:

Las personas físicas mayores de 18 años que no sean titulares de Caja de Ahorro El Libretón de **BBVA Banco Francés S.A.** podrán participar del sorteo sin obligación de compra alguna retirando y completando su cupón debidamente autorizado por el **BBVA Banco Francés S.A.**, a razón de uno por persona. El cupón podrá retirarse en cualquier sucursal de **BBVA Banco Francés S.A.** durante todos los días hábiles dentro del horario de atención al cliente y

entregarse en cualquier sucursal de **BBVA Banco Frances S.A.** dentro del mismo horario, hasta el 15 de Diciembre de 2016. Los datos que consten en el cupón serán cargados en las bases de clientes para el sorteo. A quienes participen por éste medio, le serán aplicables todas las condiciones de las presentes Bases.

No podrán participar fotocopias ó cualquier tipo de reproducción que no sea la original y autorizada por el **BBVA Banco Frances S.A.** El **BBVA Banco Francés S.A.** no se responsabiliza por los datos rechazados por estar incorrectos, ni por aquellos cargados fuera de fecha.

- 5 Los premios a sortear serán comunicados por el Banco, mediante publicación a través de la página Web www.bbvafrances.com.ar. Los mismos son:
 - 1 premio de \$50.000 (pesos cincuenta mil) con acreditación en cuenta.
 - 2 premios de \$20.000 (pesos veinticinco mil) cada uno con acreditación en cuenta.
 - 2 premios de \$10.000 (pesos diez mil) cada uno con acreditación en cuenta.
 - 8 premios de \$5.000 (pesos cinco mil) cada uno con acreditación en cuenta.
- 6 Los premios son intransferibles y se acreditarán en la cuenta relacionada a la chance ganadora.
- 7 El **BBVA Banco Francés S.A.** sorteará entre los clientes de **BBVA Banco Francés S.A.**, que cumplan con los requisitos mencionados en los puntos 2) y entre aquellas personas comprendidas en el punto 4) los premios que serán comunicados a través de publicidad en www.bbvafrances.com.ar y/o comunicación vía telefónica.
- 8 El hecho de aceptar premios implica para los ganadores la autorización tácita al **BBVA Banco Francés S.A.** para difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes y/o divulgar sus fotografías y/o divulgar su voz con fines publicitarios relacionados con ésta Promoción, en los medios y formas que el **BBVA Banco Francés S.A.** disponga, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta un año después de la fecha del sorteo final. Asimismo, toman a su cargo todo hecho derivado por el uso del Premio.
- 9 Los premios serán acreditados en cuenta dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha del sorteo. El **BBVA Banco Francés S.A.** no se hará responsable de gastos de traslados ni de ningún gasto en que deba incurrirse para retirar los premios recibidos ni de los gastos que se generen con posterioridad a la entrega del premio.
- 10 Pasados los 30 días corridos indicados sin que el premio o instrumento que disponga la puesta a disposición del mismo haya sido retirado por su ganador, el Banco actuará conforme lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución 17/2011 y modificatorias, destinando los premios al Ministerio de Desarrollo Social.
- 11 Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán a cargo de los participantes ganadores.
- 12 El **BBVA Banco Francés S.A.** será ajeno a los conflictos que puedan existir entre diversos titulares de cuentas por la asignación del premio, siendo los mismos asignados de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2) de las presentes bases; la participación en el certamen implica liberar al **BBVA Banco Frances S.A.** de responsabilidad en tal sentido. En caso de cuentas con titularidad indistinta que se encuentren cerradas al momento de acreditación del premio, El **BBVA Banco Francés S.A.** lo entregará mediante pago en ventanilla al

primer titular registrado en la cuenta. Los premios estarán disponibles dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha del sorteo, en sucursal para su retiro. Pasado este plazo sin que el premio o instrumento que disponga la puesta a disposición del mismo no haya sido retirado por su ganador, el Banco actuará conforme lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución 17/2011 y modificatorias, destinando los premios al Ministerio de Desarrollo Social.

- 13 El **BBVA Banco Francés S.A.** podrá cambiar a su arbitrio los premios por otros similares o de iguales características sin disminuirlos cuantitativa ni cualitativamente, previa autorización de Lotería Nacional Sociedad del Estado. Si por cualquier circunstancia hubiera que modificar la fecha de los sorteos por causa no imputables al organizador, será suficiente la sola comunicación oportuna por los canales de comunicación habituales, con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de sorteo ordinario, junto a la resolución a adoptar previamente comunicada y autorizada por Lotería Nacional Sociedad del Estado.
- 14 El **BBVA Banco Francés S.A.** podrá modificar parcial o totalmente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viable y posible el presente concurso, previa comunicación y autorización de Lotería Nacional Sociedad del Estado.
- 15 El **BBVA Banco Francés S.A.** se reserva el derecho a suspender temporaria o definitivamente el presente certamen a su arbitrio por causas de fuerza mayor no imputables al organizador, publicando la resolución por los medios habituales con 5 días de anticipación a la fecha del próximo sorteo y previa comunicación y autorización por parte de Lotería Nacional Sociedad del Estado.
- 16 Toda situación no prevista en estas bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, en conformidad con la autoridad de aplicación y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente concurso.
- 17 El ámbito geográfico de alcance de la promoción que se realiza de conformidad con las presentes bases, se limita a aquellas ciudades en las cuales existan Sucursales del **BBVA Banco Francés S.A.**
- 18 La probabilidad matemática de adjudicación dependerá de la cantidad de participantes que cumplan lo estipulado en las cláusulas 2) y 4). La probabilidad matemática de adjudicación de los premios surge de la siguiente fórmula $P (\%) = (Q / C) \times 100$, donde “Q” representa la cantidad de premios y “C” la cantidad de chances. Por lo tanto, $Q = 13$ y $C = 200.000$, la probabilidad resultaría de $13 / 200.000 \times 100 = 0.0065\%$. Cabe destacar que la probabilidad matemática informada es meramente ilustrativa debido a que no se puede conocer qué cantidad exacta de participantes y chances existirán.
- 19 La participación en el programa está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por **BBVA Banco Francés S.A.** Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los clientes de productos activos involucrados en el programa en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses del **BBVA Banco Francés S.A.** podrá resultar en la anulación del premio.
- 20 La Bolsa de Premios total para la presente Promoción ha sido fijada en la suma de \$150.000 (Pesos ciento cincuenta mil).
- 21 Conforme lo establecido por la Ley N° 25.326 El titular de los datos personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de los bancos de datos de **BBVA Banco Francés S.A.** A pedido del interesado, se deberá informar el

nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. Los participantes que no deseen continuar recibiendo estas ofertas, podrán enviar una carta solicitando su exclusión a BBVA Banco Francés, sito en Reconquista 199 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o comunicarse al número 0800-333-0303.

Juan Carlos Ormaechea
Apoderado

Maria Sol Marguery
Apoderado